



RESOLUCION: SF/USJ/UE/117/2013

ASUNTO: Se notifica resolución al C.CHRISTIAN JIMENEZ VILLARREAL

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de noviembre 2013.

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información del **C.CHRISTIAN JIMÉNEZ VILLAREAL**, con número de folio 12250, recibida por correo electrónico en el Sistema de solicitudes del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 11 de noviembre del año 2013, en la que solicita: " Información de los Proyectos de coinversión (tengo entendido que la coinversión se concerta en la Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEFIN) financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Fondo Regional (FONREGION), FOPEDAP MDT y Recursos de PIBAI en el Municipio de Santo Domingo Yanuhitlán desde enero de 2011 a la fecha (noviembre de 2013); en específico, necesito un reporte donde se informe el nombre de la obra financiada, el monto total autorizado para la obra, el monto federal, estatal y municipal, fecha de autorización, número de oficio de autorización emitido por la Subsecretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, cual es la fuente de recursos estatal y cual es la federal (FISE, FAEF, FONREGION, PIBAI, etc)"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 43, 44 fracción II, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información, requirió a la Subsecretaría de Planeación Presupuestal adscrita a esta Secretaría de Finanzas mediante el memorándum número SF/USJ/UE/080/13 de fecha 12 de noviembre del año en curso, la información que solicita.

Que el día 20 de noviembre del presente año mediante el oficio número SF/SPPP/DPIP/0191/2013, la Subsecretaría de Planeación Presupuestal remitió la información que se da a conocer en la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: En relación a su solicitud de folio 12250, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Durante el Ejercicio Fiscal 2011, no se autorizó ningún recurso en coinversión al Municipio de Santo Domingo Yanuhitlán, ahora bien, el listado de obras autorizadas bajo el esquema de coinversión, durante los ejercicios Fiscales 2012 y 2013 al mencionado Municipio, se inserta a continuación, señalando el nombre de la obra, la estructura financiera autorizada, así como número y fecha de oficio de autorización, en el cual se enuncia la fuente de financiamiento.

EJERCICIO	OBRA O ACCION	ESTRUCTURA FINANCIERA			OFICIO DE AUTORIZACIÓN		
		TOTAL	FEDERA L	ESTATAL	MUNICIPAL	Nº	FECHA
TOTAL		2,757,597.39	0.00	1,984,736.81	772,860.58		
2012	RECONSTRUCCION DEL CAMINO RURAL CBTA 51 - XACAÑI - RIO GRANDE DEL KM. 0+000 AL KM. 4+990.40	1,932,151.45	0.00	1,159,290.87	772,860.58	SF/SPPP/DPIP/FAFEF/0448/2012	01/08/2012
2013	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION)	825,445.94	0.00	825,445.94	0.00	SF/SPPP/DPIP/FAFEF/2741/2013	31/07/2013

[Firma]
 Edificio D, Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
 C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251



SEGUNDO: Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. CHRISTIAN JIMÉNEZ VILLAREAL**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: christian.gerzain@gmail.com.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA, LIC.



C.c.p. La Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Expediente

SGMC/lav/SRS